



Lanús, 13 de septiembre de 2021.

**DECRETO N° 2.509.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-260/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-260/2021 referente a cuatro (4) meses del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO”, Limpieza de pasillos en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita; durante los meses de septiembre a diciembre del año 2021, inclusive;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-260/2021, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA LTDA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1- Proveedor Municipal N° 55121, por la suma de \$ 3.430.288 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de la excepción contemplada en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Contrátese en forma directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA LTDA - C.U.I.T. N° 30-71625198-1 - Proveedor Municipal N° 55121, con domicilio en la calle Pasaje San José N° 800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO”, Limpieza de pasillos en los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-260/2021, solicitada por la Secretaría de

Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 3.430.288 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 30.01 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO  
Gaston Mauro  
Fecha: 2021.09.13  
08:13:47 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.13 09:37:07  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.13  
14:10:37 -03'00'